

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-00765-00. Confirmación. 962996.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

- 1. Admitir la acción de tutela de Martha Myriam Rodríguez Sainea contra Alcaldía Local de Suba y la Secretaría Distrital de Gobierno.
- 2. Vincular a la Inspección 11C Distrital de Policía de Suba, y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a las accionadas y vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
- 4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

De Good O.

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 153f79cdd3b694c1c1388a33f749dbaf3b9173dd8f655d3a352b58319cdb9dca

Documento generado en 28/07/2022 05:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica